



DECRETO ALCALDICIO N° 860 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITATORIO
REQUINOA, 09 ABR 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno N°100 de fecha 05 de Abril de 2017, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos químicos y quirúrgicos para abastecer las necesidades del Laboratorio del CESFAM de la Comuna de Requinoa. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de **insumos quirúrgicos y químicos** para abastecer las necesidades del Laboratorio del CESFAM de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD